

## JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA

### LISTADO DEL ESTADO CGP



ESTADO No 68

FECHA: 29 de SEPTIEMBRE de 2020

| <b>RADICADO</b> | <b>CLASE DE PROCESO</b> | <b>DEMANDANTE</b>             | <b>DEMANDADO</b>                | <b>ACTUACIÓN</b>   | <b>FECHA</b> |
|-----------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|--------------|
| 2015-120        | EJECUTIVO               | JOSE ALFONSO MORA<br>BAUTISTA | ELIAS ALNFONSO SOLANO<br>CARPIO | AUTO QUE O ACCEDE<br>FIJAR FECHA PARA<br>REMATE          | 28-09-2020   |
| 2020-0025       | ORDINARIO               | DARWIN CASTRO GÓMEZ           | LUIS PEÑARANDA PÉREZ            | AUTO QUE REQUIERE<br>AL DEMANDANTE PARA<br>QUE NOTIFIQUE | 28-09-2020   |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 3:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-120 DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

**ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:**

*“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”*